ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 articulo **2.2.1.2.1.5.1**, y se desarrolló en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES:

Fecha de emisión del estudio:	12 de marzo 2025
Dependencia que elabora el estudio:	ALMACENISTA AUXILIAR
Nombre del funcionario(a) que presenta el estudio y de las personas que participaron en su elaboración:	LAURA VANESA ROJAS DAZA
Certificado banco de proyectos de inversión municipal PDM	N/A
Procedimiento de contratación según su modalidad:	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
Naturaleza Jurídica:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto de la Contratación:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA
Presupuesto Oficial:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE
Certificado de Disponibilidad presupuestal No.	DIS-2025000053 DE 17 DE ENERO DE 2025
Imputación Presupuestal:	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Plazo de ejecución del contrato:	QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
Supervisión y Control del Contrato	La supervisión, seguimiento y control será realizada por parte de la persona designada para tal fin por parte de administración municipal, en este caso Almacenista Auxiliar

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, consumir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político- administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

Que son funciones del alcalde municipal de Guateque en relación con la administración municipal, ordenar los gastos, celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.

El municipio de Guateque tiene como objeto especifico el fortalecimiento institucional y prestación de servicios de la comunidad; por lo tanto, se hace necesario emplear herramientas para el logro de este fin y poder garantizar el funcionamiento eficiente de cada una de las dependencias de la Entidad territorial. La necesidad que se pretende satisfacer mediante esta contratación es el suministro de elementos de oficina, papelería, tóner y cartuchos para impresora. Además, estos elementos se encuentran contemplados dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Por otro lado, hay que brindar a la comunidad de manera oportuna y eficiente un adecuado acceso a la información, y de esta manera también se hace necesario dotar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con los recursos públicos destinados para este fin, que es el suministro estos bienes como son: suministros de papelería, que son indispensables para correcto funcionamiento de las dependencias que conforma la administración municipal, para lo cual se ha dejado constar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El Municipio dentro del presupuesto para la vigencia 2025 tiene programado contratar el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA".**

En cumplimiento a lo dispuesto en la circular extrema 004-2021- OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-*COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la entidad procedió a verificar si los bienes que se requieren para satisfacer la necesidad planteada se encuentran incluidos dentro de las especificaciones de alguno de los acuerdos marco de precios disponibles, encontrando que ninguno de ellos se ajusta a los bienes requeridos.

Sin embargo, algunos artículos se encuentran en el catálogo del acuerdo como marco de Adquisición de productos derivados de papel cartón y corrugado, por lo que la entidad procedió a utilizar el simulador para preparar el proceso de abastecimiento contratado que el acuerdo en mención se encuentra suspendido por actualización de catálogo.





Es así que la entidad evidencia que no existe un Acuerdo Marco de precios que incluya dentro de su catalogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, por tanto resulta pertinente. "adelantar *el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia" ….* En este caso una selección por modalidad de mínima cuantía

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, de la administración municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de mínima cuantía.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Guateque requiere suscribir el contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA**" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de la ley 12 de julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principio del Articulo 209 de la constitución política de Colombia compra eficiente y con sujeción a los principio del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA

3.2. IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	44111515	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
2	44122003	CARPETAS

3	44122104	CLIPS PARA PAPEL
4	44121701	BOLÍGRAFOS
5	42312012	GANCHOS PARA CIERRE DE PIEL
6	44121706	LÁPICES DE MADERA
7	14111807	LIBROS COMERCIALES PARA MÚLTIPLES USOS
8	14111807	LIBROS COMERCIALES PARA MÚLTIPLES USOS
9	44121708	MARCADORES
10	44121708	MARCADORES
11	44121708	MARCADORES
12	14111530	PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
13	14111530	PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
14	14121605	PAÑUELOS DE KRAFT
15	31201610	PEGAMENTOS
16	31201610	PEGAMENTOS
17	60121133	PAPEL PARA GRABADO PARA IMPRESIÓN XILOGRÁFICA
18	60121133	PAPEL PARA GRABADO PARA IMPRESIÓN XILOGRÁFICA
19	60121133	PAPEL PARA GRABADO PARA IMPRESIÓN XILOGRÁFICA
20	31201515	CINTAS DE PAPEL
21	31201515	CINTAS DE PAPEL
22	44121613	REMOVEDORES DE GRAPAS (SACA GANCHOS)
23	44121618	TIJERAS
24	44122107	GRAPAS
25	44122107	GRAPAS
26	31162612	GANCHO CUADRADO
27	31162612	GANCHO CUADRADO
28	31162612	GANCHO CUADRADO
29	31162612	GANCHO CUADRADO
30	31162612	GANCHO CUADRADO
31	50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
32	50201706	CAFÉ
33	48101713	MEZCLADORES DE CÓCTELES O ACCESORIOS
34	52151504	TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO
35	47121701	BOLSAS DE BASURA
36	47131608	CEPILLO DE BAÑO
37	47131605	CEPILLOS DE LIMPIEZA
38	47131807	BLANQUEADORES
39	42161622	DESINFECTANTES O LIMPIADORES
40	47131604	ESCOBAS
41	47131604	ESCOBAS
42	46181504	GUANTES DE PROTECCION
43	42132205	GUANTES DE CIRUGÍA
44	42132205	GUANTES DE CIRUGÍA
45	42161622	DESINFECTANTES O LIMPIADORES
46	47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
47	47131611	RECOGEDOR BASURAS
48	42131606	MASCARAS QUIRURGUICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MEDICO
49	47131617	TRAPEROS PARA POLVO
50	44103103	TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"** según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAJA DE ARCHIVO: REFERENCIA X-200 B35, MEDIDAS: ALTO 26CM, ANCHO 21CM, LARGO 40 CM, CON TAPA FRONTAL EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR QUE NO REQUIERA PEGANTE, CAPACIDAD APROX 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD
2	CARPETAS LEGAJADOR 4 TAPAS: TAMAÑO CARPETAS MULTIARCHIVO CUATRO (4) ALETAS CON CARTÓN KRAFF, YUTE O PROPALCOTE BLANCO, CAPACIDAD DE 100 A 400 FOLIOS, TERMINADO SIN PLASTIFICAR	UNIDAD
3	CLIP STANDARD INSTITUCIONAL - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100
4	ESFERO TINTA NEGRA: CON TAPA, DE MATERIAL PLÁSTICO, PASTA, PUNTA MEDIANA 1MM, ERGONÓMICO Y QUE NO PRODUZCA MANCHA - CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12
5	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO: ANTI CORTANTES, PARA ARCHIVO DE OFICINA, IRROMPIBLE Y CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GRS.- PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE X 20
6	LAPIZ NEGRO: DE MADERA, MINA DE GRAFITO HB #2, CON ACCESORIO UN BORRADOR QUE NO MANCHE NI ROMPA EL PAPEL Y DE MEDIDAS 19CMX7MM - CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12
7	LIBRO DE ANOTACIONES O ACTAS OFICIO: HOJAS 100 / FOLIOS 200 TAPA CARTON PLASTIFICADO.	UNIDAD
8	LIBRO DE ANOTACIONES O ACTAS OFICIO: HOJAS 50 / FOLIOS 100 TAPA CARTON PLASTIFICADO.	UNIDAD
9	MARCADOR PERMANENTE INDELEBLE: PARA USO EN TODO TIPO DE SUPERFICIES, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA A BASE DE ALCOHOL, DE LARGA DURACIÓN Y DISEÑO ERGONÓMICO. COLORES NEGRO (2)	CAJA X12
10	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA: PARA USO EN CASI TODO TIPO DE SUPERFICIES, TINTA A BASE DE ALCOHOL, DE LARGA DURACIÓN Y DISEÑO ERGONÓMICO. COLORES NEGRO (3) CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12
11	MARCADOR TIPO RESALTADOR: ALTO RENDIMIENTO, DISEÑO ERGONÓMICO, PUNTA BISELADA PARA 3 ANCHOS DE TRAZADO, TRAZO SUAVE, PARA MARCAR O RESALTAR EL TEXTO EN CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TINTA A BASE DE AGUA. COLORES AMARILLO (2), VERDE (2) CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12
12	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS COLORES NEON: (BANDERITAS SEPARADORAS) - PAQUETE DE 125 BANDERITAS	PAQUETE
13	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES: PAPEL DE COLORES VARIADOS TAMAÑO 76MM X 76 MM - PAQUETE DE 100 HOJAS	PAQUETE
14	PAPEL CRAFF: PLIEGO 70 X 100 CM X 30 PLIEGOS	PAQUETE
15	PEGANTE LIQUIDO COLBON: X115 GR.	UNIDAD
16	PEGANTE EN BARRA DE 40 GR DISPLAY X 10	CAJA X 10
17	CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA ECOLOGICO X 10 RESMAS. (PAPEL FLECADO A 7 CMS). MEDIDAS (21.6X27.9CM, 8.5"X11", 82 G/M-LB.	CAJA X 10
18	CAJA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA X 10 RESMAS. MEDIDAS (21.6X27.9 CM, 8.5"X 11 PULGADAS", 75G/M2)	CAJA X 10
19	CAJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10 RESMAS: MEDIDAS (21.6X33CM, 8.5"X13",	CAJA X 10

	75G/M2)	
20	CINTA TRANSPARENTE X 12MM X 40 METROS - (PAQUETE POR 12 ROLLOS)	PAQUETE
21	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE X 300 MTS EMPAQUE EMBALAJE	UNIDAD
22	SACAPUNTAS METALICOS :TAJALÁPIZ ELABORADO EN METAL CON 1 ORIFICIO, DE TAMAÑO MINAS DE 2MM, SIN DEPOSITO, FORMA DE USO MANUAL. - CAJA X 24 UNIDADES	CAJA
23	TIJERAS METALICAS: PARA PAPELERÍA MÍNIMO 85 CMS DE LARGO, MANGO PLÁSTICO	UNIDAD
24	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL REF. 23/24	CAJA
25	GANCHOS COSEDORA ESTANDAR X 5,000	CAJA
26	GANCHO LOTERO GRANDE 51MM X 36 UNIDADES	CAJA
27	GANCHO LOTERO MEDIANO 32MM X 36 UNIDADES	CAJA
28	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 25MM X 36 UNIDADES	CAJA
29	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 19 MM X 36 UNIDADES	CAJA
30	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 15 MM X 36 UNIDADES	CAJA
31	AZÚCAR X 200 STICKPACK. PESO NETO 5 G	PAQUETE X 200
32	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE 1000G	UNIDAD
33	MEZCLADORES DE MADERA CAFÉ BEBIDASS CALIENTES	PAQUETE X 1000
34	VASOS CAFÉ CARTON DESECHABLE X 4 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50
35	BOLSA NEGRA PARA BASURA X 6 UNIDADES (TIPO D, TAMAÑO EXTRA, MEDIDAS 86 CMS X 110 CMS)	PAQUETE
36	CEPILLO SANITARIO CON BASE (CHURRUSCO): CERDAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES Y DURADERAS, BASE Y CEPILLO DE PLÁSTICO PARA LIMPIEZA DE INODORO.	UNIDAD
37	CEPILLO PLÁSTICO PARA PISOS, DE CERDA DURA, CON CAUCHO Y MANGO DE MADERA.	UNIDAD
38	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 5,5% (CLOROX) - GARRAFA X 20 LITROS	GARRAFA
39	DETERGENTE EN POLVO PRESENTACIÓN POR 20 KILOS DE USO GENERAL, CON FRAGANCIA	BULTO
40	ESCOBA CERDA SUAVE, PLANTILLA DE COLORES Y MANGO DE MADERA	UNIDAD
41	ESCOBA CERDA DURAS, CON CAUCHO Y MANGO DE MADERA	UNIDAD
42	GUANTES INDUSTRIAL DE CAUCHO CALIBRE 25: TALLA 8 Y 9	PAR
43	GUANTES DE NITRILO: TALLAS M / CAJA X 100 UNIDADES	CAJA
44	GUANTES DE NITRILO: TALLAS L / CAJA X 100 UNIDADES	CAJA
45	LIMPIA PISOS LAVANDA GARRAFA DE 20 LT	GARRAFA
46	LIMPIONES TELA TOALLA MEDIDAS 30 CM X 45 CMS PARA TODO USO	UNIDAD
47	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD
48	TAPABOCAS TERMOSELLADOS GRADO MEDICO 3 CAPAS CAJA X 50 UNIDADESS	CAJA
49	TRAPERO 3/4, 100% ALGODÓN, PESO APROX 1000 GR. CON MANGO DE MADERA DE 150 CENTÍMETROS	UNIDAD
50	TONER PARA IMPRESORA MFC MULTI- FUNCITION CENTER MFC-L69000W	UNIDAD

3.3.1. Obligaciones generales:

- Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
- De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal.
- Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la

propuesta.

- El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.
- Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Las demás que se le asignen de acuerdo con el objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

3.3.2. Obligaciones específicas:

- Entregar los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas, según la necesidad de la Alcaldía Municipal de Guateque en el lugar que se le indique, debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño.
- Entregar al almacén de la Alcaldía Municipal de Guateque los productos dentro del plazo estipulado en el contrato.
- Hacer frente y reemplazar los productos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para prestar el servicio.
- El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con el suministro de los insumos.
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Alcaldía Municipal de Guateque.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- El contratista debe ofrecer elementos de excelente calidad.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de **QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato de Suministro será ejecutado en el Municipio de Guateque.

3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en el análisis del sector económico el cual se adjunta para lo cual se determinó el presupuesto oficial en un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** de acuerdo con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTI 1	COTI 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA DE ARCHIVO: REFERENCIA X-200	UNIDAD	200	$	$	$	$

	B35, MEDIDAS: ALTO 26CM, ANCHO 21CM, LARGO 40 CM, CON TAPA FRONTAL EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR QUE NO REQUIERA PEGANTE, CAPACIDAD APROX 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO.			6,500.00	7,200.00	6,850.00	1,370,000.00
2	CARPETAS LEGAJADOR 4 TAPAS: TAMAÑO CARPETAS MULTIARCHIVO CUATRO (4) ALETAS CON CARTÓN KRAFF, YUTE O PROPALCOTE BLANCO, CAPACIDAD DE 100 A 400 FOLIOS, TERMINADO SIN PLASTIFICAR	UNIDAD	1358	$ 5,000.00	$ 5,200.00	$ 5,100.00	$ 6,925,800.00
3	CLIP STANDARD INSTITUCIONAL - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100	60	$ 2,100.00	$ 2,600.00	$ 2,350.00	$ 141,000.00
4	ESFERO TINTA NEGRA: CON TAPA, DE MATERIAL PLÁSTICO, PASTA, PUNTA MEDIANA 1MM, ERGONÓMICO Y QUE NO PRODUZCA MANCHA - CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	30	$ 9,500.00	$ 10,900.00	$ 10,200.00	$ 306,000.00
5	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO: ANTI CORTANTES, PARA ARCHIVO DE OFICINA, IRROMPIBLE Y CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GRS.- PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	100	$ 10,000.00	$ 10,800.00	$ 10,400.00	$ 1,040,000.00
6	LAPIZ NEGRO: DE MADERA, MINA DE GRAFITO HB #2, CON ACCESORIO UN BORRADOR QUE NO MANCHE NI ROMPA EL PAPEL Y DE MEDIDAS 19CMX7MM - CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	20	$ 11,400.00	$ 12,200.00	$ 11,800.00	$ 236,000.00
7	MARCADOR PERMANENTE INDELEBLE: PARA USO EN TODO TIPO DE SUPERFICIES, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA A BASE DE ALCOHOL, DE LARGA DURACIÓN Y DISEÑO ERGONÓMICO. COLORES NEGRO (2)	CAJA X12	2	$ 33,200.00	$ 35,400.00	$ 34,300.00	$ 68,600.00
8	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA: PARA USO EN CASI TODO TIPO DE SUPERFICIES, TINTA A BASE DE ALCOHOL, DE LARGA DURACIÓN Y DISEÑO ERGONÓMICO. COLORES NEGRO (3) CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	3	$ 41,500.00	$ 42,600.00	$ 42,050.00	$ 126,150.00
9	MARCADOR TIPO RESALTADOR: ALTO RENDIMIENTO, DISEÑO ERGONÓMICO, PUNTA BISELADA PARA 3 ANCHOS DE TRAZADO, TRAZO SUAVE, PARA MARCAR O RESALTAR EL TEXTO EN CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TINTA A BASE DE AGUA. COLORES AMARILLO (2), VERDE (2) CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	3	$ 27,500.00	$ 29,200.00	$ 28,350.00	$ 85,050.00
10	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS COLORES NEON: (BANDERITAS SEPARADORAS) - PAQUETE DE 125 BANDERITAS	PAQUETE	150	$ 5,000.00	$ 5,200.00	$ 5,100.00	$ 765,000.00
11	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES: PAPEL DE COLORES VARIADOS TAMAÑO 76MM X 76 MM - PAQUETE DE 100 HOJAS	PAQUETE	25	$ 5,000.00	$ 5,600.00	$ 5,300.00	$ 132,500.00
12	PAPEL CRAFF: PLIEGO 70 X 100 CM X 30 PLIEGOS	PAQUETE	1	$ 21,300.00	$ 22,500.00	$ 21,900.00	$ 21,900.00
13	PEGANTE LIQUIDO COLBON: X115 GR.	UNIDAD	5	$ 8,000.00	$ 8,200.00	$ 8,100.00	$ 40,500.00
14	PEGANTE EN BARRA DE 40 GR DISPLAY X 10	CAJA X 10	1	$ 62,000.00	$ 65,000.00	$ 63,500.00	$ 63,500.00
15	CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA ECOLOGICO X 10 RESMAS. (PAPEL FLECADO A 7 CMS). MEDIDAS (21.6X27.9CM, 8.5"X11", 82 G/M-LB.	CAJA X 10	10	$ 300,000.00	$ 320,000.00	$ 310,000.00	$ 3,100,000.00
16	CAJA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO	CAJA X	36	$	$	$	$

	CARTA X 10 RESMAS. MEDIDAS (21.6X27.9 CM, 8.5"X 11 PULGADAS", 75G/M2)	10		258,000.00	260,000.00	259,000.00	9,324,000.00
17	CAJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10 RESMAS: MEDIDAS (21.6X33CM, 8.5"X13", 75G/M2)	CAJA X 10	1	$ 270,000.00	$ 288,000.00	$ 279,000.00	$ 279,000.00
18	CINTA TRANSPARENTE X 12MM X 40 METROS - (PAQUETE POR 12 ROLLOS)	PAQUETE	1	$ 15,600.00	$ 16,800.00	$ 16,200.00	$ 16,200.00
19	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE X 300 MTS EMPAQUE EMBALAJE	UNIDAD	10	$ 31,000.00	$ 32,000.00	$ 31,500.00	$ 315,000.00
20	SACAPUNTAS METALICOS: TAJALÁPIZ ELABORADO EN METAL CON 1 ORIFICIO, DE TAMAÑO MINAS DE 2MM, SIN DEPOSITO, FORMA DE USO MANUAL. - CAJA X 24 UNIDADES	CAJA	1	$ 19,000.00	$ 21,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00
21	TIJERAS METALICAS: PARA PAPELERÍA MÍNIMO 85 CMS DE LARGO, MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	5	$ 13,200.00	$ 14,500.00	$ 13,850.00	$ 69,250.00
22	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL REF. 23/24	CAJA	2	$ 13,200.00	$ 14,500.00	$ 13,850.00	$ 27,700.00
23	GANCHOS COSEDORA ESTANDAR X 5,000	CAJA	5	$ 6,500.00	$ 7,500.00	$ 7,000.00	$ 35,000.00
24	GANCHO LOTERO GRANDE 51MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 37,500.00	$ 39,900.00	$ 38,700.00	$ 77,400.00
25	GANCHO LOTERO MEDIANO 32MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 33,200.00	$ 34,500.00	$ 33,850.00	$ 67,700.00
26	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 25MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 28,000.00	$ 29,900.00	$ 28,950.00	$ 57,900.00
27	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 19 MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 25,600.00	$ 27,500.00	$ 26,550.00	$ 53,100.00
28	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 15 MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 22,100.00	$ 24,000.00	$ 23,050.00	$ 46,100.00
29	AZÚCAR X 200 STICKPACK. PESO NETO 5 G	PAQUETE X 200	4	$ 11,000.00	$ 12,000.00	$ 11,500.00	$ 46,000.00
30	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE 1000G	UNIDAD	20	$ 41,000.00	$ 43,000.00	$ 42,000.00	$ 840,000.00
31	MEZCLADORES DE MADERA CAFÉ BEBIDASS CALIENTES	PAQUETE X 1000	1	$ 12,000.00	$ 15,000.00	$ 13,500.00	$ 13,500.00
32	VASOS CAFÉ CARTON DESECHABLE X 4 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50	10	$ 8,500.00	$ 9,900.00	$ 9,200.00	$ 92,000.00
33	BOLSA NEGRA PARA BASURA X 6 UNIDADES (TIPO D, TAMAÑO EXTRA, MEDIDAS 86 CMS X 110 CMS)	PAQUETE	7	$ 9,500.00	$ 10,500.00	$ 10,000.00	$ 70,000.00
34	CEPILLO SANITARIO CON BASE (CHURRUSCO): CERDAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES Y DURADERAS, BASE Y CEPILLO DE PLÁSTICO PARA LIMPIEZA DE INODORO.	UNIDAD	3	$ 8,500.00	$ 9,800.00	$ 9,150.00	$ 27,450.00
35	CEPILLO PLÁSTICO PARA PISOS, DE CERDA DURA, CON CAUCHO Y MANGO DE MADERA.	UNIDAD	3	$ 15,000.00	$ 16,500.00	$ 15,750.00	$ 47,250.00
36	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 5,5% (CLOROX) - GARRAFA X 20 LITROS	GARRAFA	3	$ 82,000.00	$ 85,000.00	$ 83,500.00	$ 250,500.00
37	DETERGENTE EN POLVO PRESENTACIÓN POR 20 KILOS DE USO GENERAL, CON FRAGANCIA	BULTO	1	$ 110,000.00	$ 120,000.00	$ 115,000.00	$ 115,000.00
38	ESCOBA CERDA SUAVE, PLANTILLA DE COLORES Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	6	$ 10,000.00	$ 12,000.00	$ 11,000.00	$ 66,000.00
39	ESCOBA CERDA DURAS, CON CAUCHO Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	2	$ 10,000.00	$ 12,000.00	$ 11,000.00	$ 22,000.00
40	GUANTES INDUSTRIAL DE CAUCHO CALIBRE 25: TALLA 8 Y 9	PAR	10	$ 10,000.00	$ 11,500.00	$ 10,750.00	$ 107,500.00
41	GUANTES DE NITRILO: TALLAS M / CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 40,700.00	$ 48,900.00	$ 44,800.00	$ 44,800.00
42	GUANTES DE NITRILO: TALLAS L / CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 41,000.00	$ 48,900.00	$ 44,950.00	$ 44,950.00
43	LIMPIA PISOS LAVANDA GARRAFA DE	GARRAFA	1	$	$	$	$

	20 LT			81,000.00	85,000.00	83,000.00	83,000.00
44	LIMPIONES TELA TOALLA MEDIDAS 30 CM X 45 CMS PARA TODO USO	UNIDAD	6	$ 4,500.00	$ 5,500.00	$ 5,000.00	$ 30,000.00
45	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	4	$ 8,500.00	$ 9,500.00	$ 9,000.00	$ 36,000.00
46	TAPABOCAS TERMOSELLADOS GRADO MEDICO 3 CAPAS CAJA X 50 UNIDADESS	CAJA	1	$ 14,900.00	$ 16,500.00	$ 15,700.00	$ 15,700.00
47	TRAPERO 3/4, 100% ALGODÓN, PESO APROX 1000 GR. CON MANGO DE MADERA DE 150 CENTÍMETROS	UNIDAD	4	$ 15,000.00	$ 16,500.00	$ 15,750.00	$ 63,000.00
48	TONER PARA IMPRESORA MFC MULTI-FUNCITION CENTER MFC-L69000W	UNIDAD	10	$ 305,000.00	$ 330,000.00	$ 317,500.00	$ 3,175,000.00
VALOR TOTAL							$ 30,000,000.00

De acuerdo con las anteriores consideraciones, de la **ALMACENISTA AUXILIAR** ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

3.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025000069 de fecha 24 de enero de 2025 con cargo a los rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI	$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL		**$ 30.000.000,00**

3.8. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante acta de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1. **Carta de Presentación de la propuesta:** Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata

de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).

2. **El proponente y cada uno de sus integrantes**, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2)
3. **Fotocopia Cédula Representante Legal:** Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
4. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio:** se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso
5. **Copia del Registro Único Tributario —RUT:** el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar
6. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica;** en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
7. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica;** en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
8. **Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural;** En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.
11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.
13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).
14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4)

5.2. EXPERIENCIA.

5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula Mercantil, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días y que cuente con las siguientes actividades económicas:

Código CIIU	Descripción
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

a) Objeto social de la persona jurídica y/o persona natural: Se verificará que la persona jurídica y/o persona natural este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

5.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo una (1) y máximo **DOS (02)** contratos celebrado y liquidado con entidad pública y/o privada en los últimos tres (03) años, contados a la fecha del cierre de la convocatoria, cuyo objeto o alcance sea igual o tenga correspondencia con "Suministro de Papelería y Elementos de Aseo" y cuyo monto ejecutado en SMMLV sumado sea igual o superior a **(0.5) veces** el valor del presupuesto oficial el smmlv.

Para acreditar la experiencia especifica con entidades privadas deberá anexar copia de la Factura electrónica, cumpliendo los parámetros legales.

Deberá anexar copia de los contratos y/o Actas de liquidación o certificaciones correspondientes así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Porcentaje de participación si el o los contratos fue (ron) ejecutado(s) en consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

5.3.1. Especificaciones técnicas (Anexo 6), diligenciado y firmado.

5.4. ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso

(estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

MATRIZ DEL RIESGO							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de establecer las condiciones técnicas	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Currículum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)							
RIESGO DE QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal
RIESGO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	3	3	3	El contratista	El Supervisor	Comparando las condiciones técnicas	Permanente durante el plazo de ejecución y término para la liquidación del contrato
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizando con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Guateque:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los

requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el Municipio al respecto.

8. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

El Municipio designara **LAURA VANESA ROJAS DAZA**, cuyo cargo es Almacenista Auxiliar, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes

9. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665'850.000; El municipio al analizar el proceso en cuestión ha logrado establecer que el mismo NO está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

10. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

11. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Guateque convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

12. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- ✓ Cotizaciones
- ✓ CDP

Se suscribe,

LAURA VANESA ROJAS DAZA
ALMACENISTA AUXILIAR

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	12 DE MARZO DE 2025	12 DE MARZO DE 2025	12 DE MARZO DE 2025
CARGO:	ALMACENISTA AUXILIAR	ASESORA DE CONTRATACION	LAURA VANESA ROJAS DAZA
NOMBRE:	LAURA VANESA ROJAS DAZA	MONICA ALEJANDRA AMAYA R.	ALMACENISTA AUXILIAR